

Barranquilla,

Ciudadano:
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a denuncia ciudadana

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Atlántico acusa recibo de la denuncia ciudadana radicada bajo el código único nacional 2026-379084 (radicado 2026ER0101210 del 7 de mayo de 2026), trasladada por la Contraloría General de la República mediante comunicación 2026EE0097966 del 11 de mayo de 2026, relacionada con la presunta celebración de contratos por parte de la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, Atlántico, con presuntos vínculos de parentesco con el anterior alcalde municipal.

Sobre el particular, tras realizar el análisis de los presuntos hechos, esta Contraloría Departamental determina que los mismos no configuran, en principio, un hecho denunciante de naturaleza fiscal, toda vez que la denuncia no evidencia un daño patrimonial concreto y cuantificable al erario, presupuesto indispensable para el ejercicio de la acción fiscal conforme al artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

En consecuencia, y con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta entidad ha procedido a realizar el traslado por competencia de su denuncia a la Procuraduría Regional del Atlántico, para que adelante las investigaciones disciplinarias a que haya lugar.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, estando dentro del marco legal, tendrá siempre la disposición para dar cumplimiento a las inquietudes, quejas, denuncias y demás interrogantes que surjan de la comunidad, en el ejercicio del control fiscal a los organismos e instituciones de carácter Departamental.

Cordialmente,



EDGAR HERNANDO RINCON MORALES
Subcontralor Departamental del Atlántico

Proyecto: M. Camargo

"Control Fiscal con Justicia Social"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Línea de atención de denuncias: 3112888609
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia